




**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS, COMERCIO,  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024**

**TRÁMITE: ANUENCIA MUNICIPAL**

<b>A QUIÉN VA DIRIGIDO</b>	A la persona física o moral que pretendan obtener una anuencia municipal para establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica del Municipio.	<b>HOMOCLAVE</b>	SA-DECIV-T01	
<b>CASOS EN QUE DEBE REALIZARSE</b>	Cuando se pretenda tramitar la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica del Municipio.			
<b>OBJETIVO Y FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Cumplir con un requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica del Municipio. Fundamento Jurídico: Artículos 47, 48, 49 y 50 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas, del Municipio de García, Nuevo León.			
<b>FORMATO DE SOLICITUD</b>	<a href="#">SA-DECIV-TAM01</a> 	<b>DOCUMENTOS QUE SE OBTIENE</b>	Anuencia Municipal en caso de haber sido aprobada por el Ayuntamiento.	
<b>VIGENCIA</b>	Anual	<b>PERIODO DE REFRENDO O RENOVACIÓN</b>	El interesado deberá solicitar la revalidación a más tardar el día 28 de febrero del año en curso, previo pago de derechos que corresponda según la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.	
<b>DEPENDENCIA QUE REALIZA EL TRÁMITE</b>				
<b>NOMBRE</b>	Secretaría del Ayuntamiento.			
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.	<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	Lunes-Viernes 8:00 - 17:00 horas.	
<b>DOMICILIO</b>	Blvd. Heberto Castillo #200, col. Paseo de las Minas, García, N.L.			
<b>RESPONSABLE</b>	Lic. Arturo Delgado Neri.	<b>PUESTO</b>	Director de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:direccioncomercio@garcia.gob.mx">direccioncomercio@garcia.gob.mx</a>	<b>TELÉFONO</b>	81-81-24-88-28	
<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	45 días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud.	<b>EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN</b>	Se entenderá que la solicitud ha sido resuelta en sentido negativo.	
<b>COSTO</b>	Cuotas (variables).	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Artículo 58-bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.	
<b>METODO DE DETERMINACIÓN DEL COBRO</b>	De acuerdo al tipo de Licencias, autorizaciones de cambio de giro o domicilio y permisos especiales que se pretenden obtener.	<b>FORMA DE PAGO</b>	Tarjetas de Crédito, Débito, Efectivo, Transferencia y Cheque.	
<b>LUGAR Y FORMA DE PAGO</b>	Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, ubicada en Blvd. Heberto Castillo # 200 Col. Paseo de las Minas, García, Nuevo León			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	La autoridad municipal negará la anuencia, cuando el uso del suelo, para las actividades que se pretenden efectuar, se encuentre prohibido en los programas de desarrollo urbano de centros de población; cuando con base en los estudios de impacto social se desprenda que el otorgamiento de la anuencia pudiera alterar el orden y la seguridad pública, o afectar la armonía de la comunidad; cuando el Ayuntamiento determine no incrementar el número de licencias en un municipio o en un sector del mismo o cuando exista impedimento legal para la realización de las actividades reguladas por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.			
<b>REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>			<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>
<b>01.-</b>	Nombre, nacionalidad, clave del Registro Federal de Contribuyentes y domicilio para oír y recibir notificaciones;		1	1

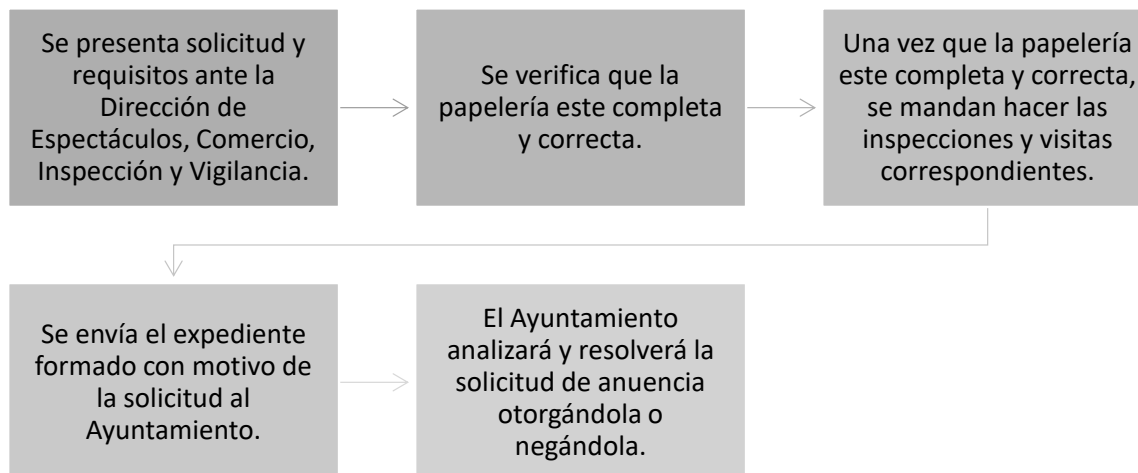
02.-	Identificación con fotografía del representante legal de la persona moral o, en su caso, de la persona física, solicitantes;	1	1
03.-	En los casos de personas morales, su representante deberá proporcionar su escritura constitutiva, los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, además de proporcionar el documento que acredite su personalidad;	1	1
04.-	La constancia de zonificación del uso del suelo, la licencia del uso del suelo y la licencia de edificación; con esta constancia y licencias se deberá acreditar que el uso del suelo está permitido para el giro que se llevará a cabo en el establecimiento de que se trate;	1	1
05.-	Dictamen favorable de protección civil, expedido por la autoridad municipal competente;	1	1
06.-	Autorización sanitaria; y	1	1
07.-	Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales municipales.	1	1

**ESTE TRÁMITE CONTIENE REQUISITOS QUE SE TRAMITAN EN LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Ayuntamiento	C.Blvd. Heberto Castillo #200, col. Paseo de las Minas, García, N.L.
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	C.General Treviño #105, Col. Centro, García, N.L.
Dirección de Protección Civil	C.Arco vial s/n, col. Parque Industrial Cd. Mitras, García N.L.
COFEPRIS	C. Constitución #112, col. Centro en Santa Catarina N.L.

**OBSERVACIONES :** La autoridad municipal negará la anuencia mediante acuerdo fundado y motivado, cuando se actualice alguno de los supuestos que señala el artículo 50 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**DIAGRAMA DEL PROCESO DEL TRÁMITE**



**DATOS DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN**

<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN</b>	Inspeccionar, verificar y constatar los hechos y documentos de la totalidad del expediente y corroborar los datos proporcionados por el solicitante.	<b>ESTE TRÁMITE O SERVICIO REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN</b>	SI
<b>RESPONSABLE</b>	Daniel Juárez Moya	<b>PUESTO</b>	Coordinador Operativo.
<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	8:00 - 17:00 horas.	<b>TELÉFONO</b>	81-81-24-88-28
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:direccioncomercio@garcia.gob.mx">direccioncomercio@garcia.gob.mx</a>		
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> ENERO 2022	NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTAS EN EL TIEMPO INDICADO, QUEJAS O SEGUIMIENTOS, FAVOR DE COMUNICARSE AL TEL : 81 8124 8828		